



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: ORDEN DE CONTRATACIÓN 23/24 (EX-2023-00011823- -ERAS-SEJ#ERAS)
(COMPLEMENTARIA DE O.C 36/23, O.C 54/23, O.C 60/23, 5/24 y 14/24)

ORDEN DE CONTRATACIÓN 23/24

(EX-2023-00011823- -ERAS-SEJ#ERAS)

(COMPLEMENTARIA DE O.C 36/23, O.C 54/23, O.C 60/23, 5/24 y 14/24)

Señores.:

SISTEMAS COMPLEJOS DE SEGURIDAD S.A.

1. OBJETO

Redeterminación de precios autorizada por la Resolución ERAS N° 15/24 (RESFC-2024-15-E-ERAS-SEJ#ERAS) respecto de la licitación pública para la prestación del servicio de seguridad, control y registro de acceso y circulación, y vigilancia del edificio, de sus instalaciones y de los bienes muebles sitos en la Avenida Callao N°976/982 de esta Ciudad de Buenos Aires, donde realizan sus actividades el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), adjudicada mediante el dictado de la Resolución ERAS N°45/23; conforme al procedimiento establecido en el “Procedimiento de redeterminación de precios” del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), aprobado por la Resolución ERAS N° 59/18.

2. PLAZO

El plazo de vigencia del contrato es el estipulado en la O.C 36/23.

3. MONTO REDETERMINADO

3.1. ABONO MENSUAL REDETERMINADO: Se fija el precio del abono mensual, a partir del mes de febrero de 2024, en la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.395.236,58) IVA incluido.

3.2 MONTO TOTAL REDETERMINADO

El nuevo monto total de la contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS con 75/100 (\$ 182.343.046,75) IVA incluido.

4. GARANTÍA DE CONTRATO COMPLEMENTARIA

El adjudicatario presentó, en el plazo estipulado, una garantía de contrato complementaria de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS con 39/100 (\$ 2.930.686), mediante la integración de las Póliza de Caución N°60.904, de conformidad con las previsiones del artículo 22 del Reglamento de Contrataciones del ERAS aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N°65/22.

Quedan ustedes debidamente notificados.

(*) Se suscribe el presente en reemplazo del Sr. Gerente del Departamento de Administración y Finanzas acorde Acta de Directorio 7/24 punto 12.